

NOTARIA DE ARTEIXO

E D I C T O

L YO, **DON FEDERICO JOSE CANTERO NUÑEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Arteixo.

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita a instancia de **DON MANUEL PREGO EIRIS**; acta de rectificación catastral iniciada el día once de agosto de dos mil veintiséis, con el número 1744 de protocolo, por el infrascrito Notario, pues existe una discrepancia relativa a la configuración y superficie de las fincas, que yo, Notario, he considerado suficientemente acreditada.---

Las fincas objeto de la citada acta de rectificación catastral son las siguientes:-----

MUNICIPIO DE CARRAL
PARROQUIA DE SUMIO

1º) Finca llamada FREAN, con una superficie de diecinueve mil setecientos metros cuadrados (19.700 m²). Linda: norte, camino Xonte-Cerceda; sur, camino; este, herederos de Sagrario Eiris Ríos; y oeste, Manuel Prego Eirís.-----

Inscripción.- No consta.-----

Referencia catastral.- 15021A036005780000RK.----

2º) Monte FREAN DE ARRIBA, de una hectárea noventa y siete áreas, dos centiáreas, igual a treinta ferrados veinte cuartillos. Linda: norte, camino público Francisca Barbeito y Jesús Vázquez Liñares; este, María Eiris Río; y oeste, Lorenzo Pose Domínguez.-----

Inscripción.- No consta.-----

Referencia catastral.- 15021A036003140000RP.----

A salvo el compareciente, el lindante afectado por

la subsanación catastral pretendida es el siguiente:

- **ANCOCEL, S.L**, titular catastral de la parcela 15021A036002840000RP, con domicilio fiscal, según el catastro, en Calle Comandante Fontanes Bi. 3, 6ª, A Coruña, 15003.-----

Se notifica la iniciación de la presente, a fin de que cualquier persona pueda, desde que el presente edicto esté publicado en el tablón de anuncios del Concello de Carral y durante el plazo de veinte días hábiles, comparecer en mi Notaría, sita en Travesía de Arteixo, 2, entreplanta (Cruce de Sabón) en horas de despacho y previa cita, a los efectos de alegar lo que a su derecho convenga. De no manifestar oposición en dicho plazo, procederé, conforme al artículo 18.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario, a incorporar la nueva descripción del inmueble, e informaré a la Dirección General del Catastro de la rectificación realizada a efectos de su validación; y de manifestar oposición en el plazo indicado, dejaré constancia de ello en el documento público e informaré igualmente a la Dirección General del Catastro de la misma para que incoe el procedimiento oportuno.-----

En Arteixo, a doce de agosto de dos mil veintiséis.

EL NOTARIO

EXCELENTISIMO CONCELLO DE CARRAL